

f. 1.º

D. Gerónimo Perez del Barrio y del llamados
 a Claustro de Diputados para mañana Vie-
 nes a las nueve para ver el Informe de los
 comisarios sobre la pretension del D.^o Acacho
 y para tratar sobre los puntos propuestos por
 mí en el Claustro anterior ^{ses} p^{er}tenecientes a la Jun-
 ta de Meitos = Quedarse a Claustro de Cabezas
 para dar parte de estar concluida la obra
 del Colegio Trilingüe y para que la Univ.^a dis-
 ponga lo q^e tenga por comben^{te}. acerca de la
 Provision de las Becas. Notaste Nadie. Fe-
 cha Jueves 22 de Agosto de 1782.

Lic.^o D.^o Carlos López Almirante

Otro si se ha hecho presente a la Junta de Meitos
 de Torre Nueve de Mexico sobre la Taxa en
 que volvé a expensas en la pro^{may} para q^e ayan
 zando a la vez con los granos q^e han producido
 la Taxa en el Remate de doncellas para
 el tiempo mayor algunos tienen tanta p^a q^e por el
 remedio no se vea la perjuicio q^e se
 hizo vendiendo los granos a los precios con q^e ha
 sido supra ha

Lic.^o Almirante



Clavario de Diputado de 23 de Agosto de 82.

- 5 por
- Cam.
- Racion
- Sanz
- Bexehol
- Garcia
- Belanco
- Naranco
- Canas ^{na se}
- Probley
- Lazaros
- Ataxine
- Ocampo
- Foxceda.
- Blenqua
- Alonso
- Axango
- Garrido
- Sampere
- Boxa
- Orledo
- Candamo
- Foro.
- Diaz
- Pudocet
- Anguay
- Campo
- Miranda
- Cuervo
- Zumategui
- Perezte
- Secader
- Herrn

- Araover
- Tolerias
- Lamora
- Ortiz
- Garcia

Diputados

- R. P. Fr. Eusebio Rodriguez
- R. P. Fr. Abtharario de Burgos.

Candamo ordoz



ia
 xpe
 la a
 T. u. n. u.
 de e. u. e.
 a. e. l. e. n. e.
 e. u. x. m.
 te
 con ven. te.
 ino' quando
 al se Diputado

Sup^{do} de 23 de Mayo de 1827. Que origin^l se im^{ta}
Leida la cedula de leido en forma de auto de fe. Comis^o y se b^o a socca^o
de su lona. Narvaes - se aprueba el dictamen 3
en la xma
voluntad.

Caxwag^{na} Id.
Robley vnu^o

Lafontia que aprueba el dictamen de la Junta
y q^e si lo que se trata no quede responsa
ble la Junta

Forcada - no voto

Blanca. Aprueba el dictamen de la Junta

~~Narvaes~~
Blanca Id.

Ordo Idem

Dro Idem.

Miranda Lejanos

Cuerva Idem.

Perez Idem

Magua ~~Idem~~

Ordo Idem.

P. Buzos Idem

San X. Can^o Idem

V. P. or Idem

Tratado confesio y todas se acordaron el clauso y
pase luego al registro junto de la cedula
- sobre el s. n. se propone sobre si se han

de aumentar mas Individuos a la Junta
de Pleitos y si conviene q no sean perpe
tuos, y si se han de limitar las facultades

de p^a q empleen los Caudales de la Junta
sin su noticia y q se haga cedula desde este

dia p^a continuar en las juntas y eleccion de la Junta
El Sr. D. Blanca tiene preferencia q se decida

mas este punto le parecia seria conven
iente lo de determinar la Junta quando

se reunio el clauso semanal se diputad



ala Summa de Mexico
 El d.^o Arzobispo prometido q^e se exate curre punto
 por dehere para que omne hidium.

Que el J.^o D.^o Ampere conel Archibero q^e tray. deo
 nozean el Archib.^o, e informen de las xeribrias que
 empuentaren Concarn adhoj punto^s en uno Uma
 is ostedo emperunio parando al del utem. E Joseph Uterad
 q^e se insista aya, y se pua a nozar en la forma a qui egue
 Roble el Mtem de Mexar.

No rive erup xerpeus scaquino
 por haber Uormado coidep Roble, conitan en la

Informe Narvairo. Que se ponga un xerpeus de ca
ay e cho stexay q^e se le senale mejor m^o p^o ja
 p^o m^o a q^e se le suspenda qualq^u procedim^o de Roble

de Roble; Comisarios q^e informado del Mtay que an
 queren esta fama y con a^o n^o p^o al q^e Informe el
Mtay le den la d^o l^o a q^e se pua atendiendo la
 qualidad de erupe sugeas

Informe Lasanta y Roble.

Informe Toreada. Roble de Roble

Informe Blanca. Que los J.^{os} Comi.^{os} e informen del Mtay y de
Conce. menax atendiendo ala calidad de unio m^o
ponen ala hno. ^o si hubiere arbitrio se le haga
 la gracia

Arzobispo Idem.

Ampere; Idem: conel aduciam de ca atendiendo
 a q^e de Mexay or hador e Bonal, el Mtay p^o pa
enadar la Epexa.

Diego Comisarios. No ha liqua
plaz Roble e Blanca.

Angeay: Comisarios conel Informe del Mtay y Conce
de atendiendo teniendo pax, y teniendo en lo habida
Mixanda q^e pague como pueda.



Cuenta que lo tenen y comi. q' enoxxas⁴
de q' se ha espueso den p^{te} el May^{mo} con la
brevedad posible. N^o ha lugar

que la d^{na} q' tiene ucedida supiedad
en semejantez con q' no por justa causa
q' en se xerexba no ha lug. ala p^{te} con q' no
dho. May^{mo} y q' el p^{te} para q' el May^{mo} no
ha concedido ya d^{na} alguna sup^{te}
Tumunegui. No ha lugar

Araquey. Idem

oxida. Idem

Aqui el testimonial de Torq^{te} Moxay que se
vintaxa oxida. y se puso a donax sobre su conto
en la forma siguiente

Maiaxo. No ha lugar

Pocada. que la d^{na} viene el no poderle
complacer en aver q' a algunas p^{te} para uceder
q' se axa en si xerexba

Lafarua Idem

Blenqua Idem

Axarey Idem

Sanpexe Idem

Diaz. comi. q' con suma del May^{mo} y con or^{te} mel^{te}
nox en el dia adexiguen los p^{te} con q' no
q' se han unimado en el p^{te}.

Ampaya. No ha lugar

Mixanda Idem

Tumunegui Idem y q' el May^{mo} a r^{te} la
e^{or}

Araquey Id.

oxida Diaz

Buexo. Idem

Sanp. No ha lugar y ello se de aviso al May^{mo}
p^{te}. No ha lugar.
Thaxado Confexido y toxxado.
No seare el 2^o de uceder

AVSA



~~El S. R. de Indias pxei. q. la Indio de exmm...
en q. conformidad se han de poner los Edictos
sobre los Penitenciary & Trilingues~~

Lebanese el Clavero & Alcaide, quedando el
de señores Casas, en el q. por el S. R. se hizo pxei...
ala Indio q. en dext. de ella concluida la obra del
Colegio de Trilingues de determinase en que conformidad
se han de poner los Edictos como arriba sobre los Pen.
sionary del Colegio de Trilingues, sobre cuya propo-
sicion se Acordo un vote sea el texo de los edictos-

AVSA



57 to

Que la dno^o p^oxima su conveni^o
p^o el d^o de Meacho se le espiritualize y la
R^oncia se la C^ont^ota Cong^oria y el obis^o
con la cond^o y se q^o remita en un oblig^o
uero q^o corrige, Benef^o Capellania, y
otra R^oncia suficiente p^o su manuten
cion

No tra Lugar ala p^oxima de Josef Ma^o
tin de Mexay se y se la R^oncia Alta.
Caceras

Que lo Comisario nombrado anaden
dore a ello lo d^o Candamo, y otras forment
el annexo, y conforme a el Edicto y con
soco^o y lo mandaron a Clavero

Lic^o Altamirano
por

D^o Navarro



AVSA



23
Cartero de Tiquitadon de 23 de
Agoosto de 1782.

Para por el Informe de los Comi-
sionados sobre la ^{reforma} ~~reforma~~ ^{reforma} ~~reforma~~ ^{reforma}
hacia por los Señores de Trel Marquis
Mexay ^{hijos} de Trelay en q^l se hecia
espera.

Cartero

Para dar parte a la Junta de
conducida la obra del Colegio de Mexico
y de q^l esta de termino lo q^l se ha
por concern de a cerca de la ^{reforma} ~~reforma~~ ^{reforma} ~~reforma~~ ^{reforma}
de Decey.

Reconocido

MONTAÑE

